



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Anzoátegui Tolima

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No: 064 de 2022

Fecha: Treinta (30) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

No.	Radicado	Proceso / Clase	Demandante	Demandado	Fecha del Auto	Naturaleza de la decisión / Anotación
1	730434089001-2014-00067-00	Ejecutivo hipotecario de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Jorge Enrique Romero Ariza	29/08/2022	Auto resuelve solicitud desglose.
2	730434089001-2015-00103-00	Ejecutivo hipotecario de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Jaime Lombana Jara	29/08/2022	Auto resuelve solicitud desglose.
3	730434089001-2020-00146-00	Declarativo de pertenencia	Cielo Constanza Jiménez Cardona	Rosa María Leonel de Angarita, otros y demás personas inciertas e indeterminadas	29/08/2022	Auto acepta desistimiento de demanda y pretensiones.
4	730434089001-2022-00124-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Floriberto Puentes Molina	29/08/2022	Auto libra mandamiento de pago.
5	730434089001-2022-00124-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Floriberto Puentes Molina	29/08/2022	Auto decreta medida cautelar.

En la fecha Treinta (30) de Agosto de dos mil veintidós (2022), se fija el presente Estado en la página web del Juzgado (Portal web de la Rama Judicial), por el término legal de un (1) día hábil, al iniciar la jornada Legal Establecida para el despacho (7:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral (4:00 P.M.).

ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ CORRALES
Secretario